

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 22 y 29 de enero de 2016, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de representante en la Fundación Sevillana de la Caridad.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar a D^a Amidea Navarro Rivas suplente de D^a. M^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden en el Patronato de la Fundación Sevillana de la Caridad, en sustitución de D^a Pía Halcón Bejarano, quedando la composición de la siguiente manera:

Vicepresidente: D. José Luis David Guevara García y, como suplente, D^a Myriam Díaz Rodríguez.

Vocales: D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden y, como suplente, D^a Amidea Navarro Rivas.

D. Francisco Javier Moyano González, y como suplente, D. Francisco Fernández Moraga.

D^a Eva M^a Oliva Ruiz y, como suplente, D. Daniel González Rojas.

SEGUNDO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno, para su conocimiento.

3.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de obras de mejora de las condiciones de seguridad y estanqueidad del Mercado de Triana.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de obras de mejora de las condiciones de seguridad y estanqueidad del Mercado de Triana adjudicado a la empresa PAGOLAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L., al haber finalizado el plazo de cinco meses de ejecución sin que se haya cumplido el objeto del contrato, habiendo ejecutado sólo el 10,58% del presupuesto total del mismo que ascendía a 281.287,11 euros, incurriendo en la causa de resolución prevista en el art. 223 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Consumo.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista de la presente propuesta por un plazo de diez días naturales, debiendo incluir el informe emitido por el Servicio de Consumo y que sirve de fundamento a la misma.

4.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 20/11/2015, relativo a imposición de sanciones por infracciones cometidas por empresa concesionaria de la explotación del Restaurante Casa del Estanque.

ACUERDO

UNICO: Desestimar, de acuerdo con lo establecido en el art. 113 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el Recurso de Reposición interpuesto por la entidad ADRIANO DIEZ S.L. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2015, por no estar conforme con las sanciones impuestas por la comisión de infracciones por incumplimiento de las condiciones de la concesión administrativa de la explotación del Restaurante Casa del Estanque, a la vista del informe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines de fecha 20 de enero de 2016, que sirve de motivación al presente acuerdo, de conformidad con el art. 89.5. de la LRJAP-PAC, y del cual deberá darse traslado íntegro a la recurrente junto con el presente acuerdo.

5.- Incoar procedimiento para derogar determinaciones contenidas en el Plan Especial Avda. de la Prensa nº 1 y declarar la aplicación directa del Plan General de Ordenación Urbanística.

ACUERDO

PRIMERO: Incoar procedimiento para derogar las determinaciones contenidas en el Plan Especial Avda. de la Prensa nº 1, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2008 y declarar la aplicación directa del Plan General de Ordenación Urbanística para el citado ámbito.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo establecido en los artículos 11 del R.D.L. 2/2008 Texto Refundido de la Ley del Suelo, artículo 70.ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones anteriores serán costeados por LÓPEZ REAL 09, S.L. a cuya instancia se tramita este procedimiento.

6.- Ratificar acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión de 22 de octubre de 2014, relativo a servicios esenciales.

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar el acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2014, por el cual se declara conforme a lo dispuesto en el artículo 21.Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, como servicios esenciales o prioritarios para este organismo, los que a continuación se indican:

- Policía edificatoria de la disciplina urbanística y la conservación de la edificación.
- Vigilancia, mantenimiento, conservación de la vía pública y del alumbrado público.
- Prestación del servicio de atención a los ciudadanos.
- Asesoramiento jurídico.
- Funciones de control eficiente de los recursos públicos de la intervención, tesorería, gestión financiera y recaudación.

- Servicios que faciliten el correcto funcionamiento de otros servicios o Unidades: Informática, servicios generales, contratación y topografía.

La citada declaración no presupone necesariamente que haya de acudir a realizar contrataciones temporales para garantizar el número suficiente de efectivos para una prestación eficaz de servicio respectivo, sino que previamente las unidades administrativas procurarán optimizar los Recursos Humanos con los que se cuentan, a través de los instrumentos organizativos establecidos por la legislación vigente, tales como modificaciones de relaciones de puestos de trabajo o instrumento de ordenación del personal vigente, redistribución de efectivos, etc. Una vez agotados los citados instrumentos organizativos y constatado que persiste la necesidad, se procedería a efectuar las contrataciones pertinentes en plazas vacantes no afectadas por tasa de reposición.

7.- Iniciar expediente de modificación de un contrato de obras.

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de modificación del contrato obras del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de nueva planta para ampliación de las perreras municipales, autorizando la redacción de la documentación técnica preceptiva, así como los precios contradictorios y el estado actual de las mediciones.

SEGUNDO.- Otorgar a la contratista CARTUJA INMOBILIARIA, S.A., trámite de audiencia por un plazo de 3 días, durante los cuales podrá alegar cuanto estime conforme a derecho.

8.- Reconocer el derecho preferente al arrendatario del local sito en c/ José M^a Osborne, nº 3.

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición formulado por D. Faustino Areal Távora, por entender que el derecho de tanteo en el que pretende ampararse el

recurrente no llegó a materializarse nunca al quedarse paralizado el procedimiento de enajenación, habiéndose quedado sin efecto las actuaciones.

SEGUNDO: Reconocer a D. Faustino Areal Sánchez el derecho preferente recogido en el apartado 3.º de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por ocupar con justo título y hasta su extinción, el local sito en c/ José M^a Osborne n^o 3.

TERCERO: Dar traslado al interesado del presente Acuerdo y del informe que le sirve de motivación.

9.- Extinguir la concesión demanial otorgada sobre local n^o 10 de la C/ Puebla de las Mujeres.

ACUERDO

PRIMERO.- Extinguir la concesión demanial otorgada a la Entidad Serranito Cabrera Inmobiliaria, S.L., sobre el local n^o 10 de la calle Puebla de las Mujeres.

SEGUNDO.- Requerir a la Entidad Serranito Cabrera Inmobiliaria, S.L., para que en el plazo de 30 días a contar desde la recepción de la notificación del presente Acuerdo proceda a la entrega de las llaves del local en el Servicio de Patrimonio sito en la calle Santander (Torre de la Plata).

TERCERO.- Dar traslado al interesado del presente Acuerdo.

10.- Ejercitar acciones judiciales a fin de recuperar la posesión de dos locales.

ACUERDO

PRIMERO.- Ejercitar las acciones judiciales oportunas tendentes a la recuperación de la posesión de los locales 4 y 5 sitos en la calle Virgen del Mayor Dolor 2 y 6, respectivamente, con código GPA 36115 y 36116, dando traslado del expediente a la Asesoría Jurídica Municipal, con el objeto de recuperar la posesión de los bienes inmuebles.

11.- Resolver alegaciones y confirmar acuerdo adoptado en sesión de 22 de diciembre de 2014, relativo a la extinción del contrato de arrendamiento de dos locales.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco Jurado Zorrilla y confirmar el Acuerdo impugnado que le deniega el derecho preferente al que alude la Ley de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO.- Confirmar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2014 que extinguió el contrato de arrendamiento formalizado sobre los locales comerciales nº 2 y 16 sitos en Plaza Virgen del Pilar (código GPA 36082 y 36075, respectivamente).

12.- Reconocer la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de una vivienda.

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer a D^a Carmen Rocío Falcón Petit la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ Gonzalo Núñez de Sepúlveda 7, 2º Dcha. por reunir los requisitos exigidos en el art. 16 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de Viviendas del Servicio de Patrimonio.

13.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

- 1.- Expte. Núm.: 41/1.999
Nuevos Concesionarios: Don Fernando, Doña M^a Dolores, Doña Margarita, Don Antonio, Doña Macarena, Don Patricio, Doña M^a Concepción y Don Álvaro Halcón Álvarez.
Datos del enterramiento: Panteón núm. 1, de la calle Santa Teresa derecha.
- 2.- Expte. Núm.: 90/1.968
Nuevos Concesionarios: Don José Luís, Doña Natalia y Doña Natividad Cordón Oliveras.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 48, de la calle San Luís, izquierda.
- 3.- Expte. Núm.: 193/2.015
Nuevos Concesionarios: Don Felipe, Doña M^a Pilar, Doña Margarita, Don Rafael-Enrique, Don Carlos, Don Miguel, Don Manuel y Don Patricio Sequeiros Murciano.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 68, de la calle San Expedito, derecha.
- 4.- Expte. Núm.: 252/1.964
Nuevos Concesionarios: Don Rafael, Doña Margarita, Don Francisco de Asís, Don Mariano, Don Fernando-Jesús, Don Jesús M^a, Doña Amelia, Don Eladio, Don Cayetano y Don Manuel M^a García-Borbolla Candilejo; Don José-Javier, Don Fernando-Juan, Don Carlos-Manuel y Don Luís-Gonzalo Vázquez Candilejos, Don José-Fernando Aragón Candilejos, Don José-Luís Aragón Delgado, Don José-Luís, Doña Margarita y Doña Concepción Rivero Candilejo
Datos del enterramiento: Sepulturas de tierra núm. 111 y 112, de la calle San Andrés, izquierda.
- 5.- Expte. Núm.: 281/1.963
Nuevos Concesionarios: Don José-Joaquín Montiel Quintana.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 117, de la calle San Lucas derecha.

- 6.- Expte. Núm.: 322/1.984
Nuevos Concesionarios: Don Jesús Fernández Acevedo.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 151, de la calle San Jorge, derecha.
- 7.- Expte. Núm.: 332/1.964
Nuevos Concesionarios: Doña Olga, Don Ricardo-José y Doña M^a Ángeles Caballero Marín.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 48, de la calle San Alfredo, derecha.
- 8.- Expte. Núm.: 597/1.987
Nuevos Concesionarios: Doña Dolores Bermejo García.
Datos del enterramiento: Osario núm. 1603, del Grupo 57.
- 9.- Expte. Núm.: 885/1.981
Nuevos Concesionarios: Doña Trinidad y Doña Concepción Carmet Sánchez.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 103, de la calle San Benito derecha.
- 10.- Expte. Núm.: 1792/1.980
Nuevos Concesionarios: Don Luí-Felipe Ochoa Suárez.
Datos del enterramiento: Panteón sito en la Rotonda de los Caídos
- 11.- Expte. Núm.: 1805/1.976
Nuevos Concesionarios: Don Rafael, Doña Inmaculada-Clara, Don Enrique y Doña M^a Carmen Rodríguez Branco.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 9, de la calle San Pedro derecha.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de las subvenciones que a continuación se detallan:

Expediente: 24/2015
Perceptor: Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla
Importe: 6.808,10 ¤
Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Corpus Christi de 2015.

Expediente: 26/2015
Perceptor: Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla
Importe: 20.000,00 ¤
Finalidad: Colaborar en los gastos que se originen con motivo de la celebración del Pregón de la Semana Santa del año 2015.

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 7/2014 (Proveniente ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

PROYECTO: RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 15.837,95 ¤.

EXPTE: 22/2013 (PS: 131.1)

CONCEPTO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA LA ATENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE EMIGRACIÓN (ACCEM).

PROYECTO: MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LOS BARRIOS DE SEVILLA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 67.500,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 67.531.53 ¤.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 35.01) (Proveniente de ZEA)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, INCLUOCIO

PROYECTO: ¨QUEDAMOS¨

CIUDAD-DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.446,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.478,35 ¤.

EXPTE: 12/2014 (Proveniente de ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS

PROYECTO: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE DIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 60.000,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 60.962.15 ¤.

EXPTE: 9/2014 (Proveniente de ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION CARITAS DICESANAS DE SEVILLA

PROYECTO: CENTRO AMIGO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 150.822,46 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 154.836,22 ¤

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

16.- Adjudicar el suministro de materiales de persianas para el mantenimiento y conservación de los edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1.- ANA MARIA VIAS CAMACHO (Creharel Integral de Urbanismo). Oferta una baja del 26,00% aplicable al cuadro de precios.

2.- C.G.S. MOBILIARIO Oferta una baja del 9,68% aplicable al cuadro de precios.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001438

OBJETO: Suministro de materiales de persianas para atender los trabajos de mantenimiento y conservación de los Edificios municipales y Colegios públicos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.668,25 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 15.668,25 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 3.290,33 ¢.

IMPORTE TOTAL: 18.958,58 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	13.271,29 Euros
20405.92012.22199/16	5.687,29 Euros

ADJUDICATARIO: ANA MARIA VIAS CAMACHO XXXXXXXX

GARANTÍA DEFINITIVA: 783,41 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

TERCERO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de las incidencias que puedan producirse en ejecución del contrato excepto la interpretación y modificación del mismo.

17.- Adjudicar el servicio de mantenimiento, tratamiento, poda y apeo de arbolado, así como el desbroce, en edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

- TURBEPAL S.L. No presentar la oferta en el lugar indicado expresamente los anuncios de licitación.
- TUEO OBRAS Y PROYECTOS S.L.: No haber aportado la documentación general exigida en el PCAP en plazo y forma.
- GYDESUR S.L. No haber aportado la documentación general exigida en el PCAP en plazo y forma.
- LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES S.L. No acreditar la solvencia económica y técnica en los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del PCAP que rigen la contratación.
- CAHUSE OBRAS Y SERVICIOS S.L: No haber aportado la documentación general exigida en el PCAP en plazo y forma.
- SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. No haber aportado la documentación general exigida en el PCAP en plazo y forma.
- AT FORESTAL MEDIO AMBIENTALES S.L. No acreditar la solvencia técnica exigida en los tres últimos años, conforme a lo dispuesto en el Anexo del PCAP, incluido el año de la licitación.

SEGUNDO.- Rechazar la oferta presentada por la empresa INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L., al no haber aportado la justificación de la baja desproporcionada en que incurre su oferta.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1º. JARDINALIA ECOLOGIC, S.L Baja del 47,50%100 puntuación
2º. HABITAT SERVICIOS MEDIAMBIENTALES SL Baja del 46,15%..97,16
3º. UTRÉ MULTIGESTION SL Baja del 44,98% í94,69
4º. EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. Baja del 42,50%.....89,47
5º. SEANTO, S.L. Baja del 41%.....86,32
6º. NOVAPLANT SUR S.L.U. Baja del 37,50%.....78,95
7º. PIAMONTE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L. Baja del 35,20%.....74,11
8º. TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L. Baja del 35,00%.....73,68
9º. SEVILLANA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS, S.L. Baja del 26,60%.	.56
10º. BROCOLI S.L. Baja del 22,58%..... 47,55
11º. PAISAJES DEL SUR, S.L. Baja del 13,67% í28,77

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001096

Objeto: Servicio de mantenimiento, tratamiento, poda y apeo de arbolado, así como el desbroce, en edificios municipales y colegios públicos de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 69.336,59 ¢ (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 69.336,59 ¢ prefiere una baja económica de 47,50% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de servicios en función de las necesidades que surjan.

Importe del IVA: 14.560,68 ¢

Importe total: 83.897,27 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.21200/16	58.728,09 Euros
20405.92012.21200/16	25.169,18 Euros

Adjudicatario: JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.

Garantía definitiva: 3.466,83 ¢

Plazo de ejecución: Hasta 30 de diciembre de 2016, prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONG Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo, para el proyecto: òMejoramiento de las condiciones de habitabilidad humana mediante la construcción de cocinas mejoradas ahorradoras de leña para la preparación de alimentos en 130 hogares de la zona rural de San Miguel Uspantán, Dpto. de El Quiche (República de Guatemala)ö, por importe de 40.558,37 ¢.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONG Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo la cantidad de 10.139,59 ₪ importe correspondiente al 2º plazo de la subvención concedida para el proyecto indicado y ello con cargo a la aplicación presupuestaria 60301.23101.79000 del presupuesto 2012.

TERCERO: Trasladar el contenido de este acuerdo a la ONG Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo y a la Intervención Municipal de Fondos.

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos hasta el importe de 850 ₪, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2014 a la entidad JUVENTUD OBRERA CRISTIANA, para la ejecución del proyecto denominado 3ª Jornada 24 horas dignas de deportes, juegos, música y baile.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia y declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la referida entidad de la cantidad de 144 ₪, importe no justificado y pendiente de abonar, correspondiente al gasto del seguro de la actividad subvencionada que la entidad declara en la justificación no haber sido necesario contratar.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

20.- Reconocimiento de obligación derivado de un contrato de suministro.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto del expediente que abajo se expresa, por importe total de 2.405,67 euros, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor de los acreedores que se indican y por los servicios efectivamente prestados.

EXPEDIENTE: 62/2015

OBJETO: Suministro de gasoil para generador auxiliar y cable trifásico auxiliar 60 m, tres carpas, dos wc químico y actuación de mago para las Veladas del Distrito Bellavista-La Palmera 2015.

ACREEDOR: EVENFRI ANDALUSI, S.L.

Importe total: 2.061,84 ¢.

Facturas: nº EVE-265, de fecha: 30-09-2015 e importe: 447,70 ¢; nº EVE-266, de fecha 30-09-2015 e importe 1.089,00 ¢; nº EVE-286, de fecha 27-10-2015 e importe 525,14 ¢.

ACREEDOR: ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Importe total: 343,83 ¢.

Factura: nº 15600, de fecha 01-12-2015 e importe 343,83 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70220.33801.22609

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención para el abono de las referidas facturas a los respectivos acreedores.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar Protocolo General de Colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba en materia de Innovación, Gestión del Conocimiento, Desarrollo Territorial, Turismo, Cultura y Sostenibilidad Urbana.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Protocolo General de Colaboración entre los Ayuntamientos de Córdoba y de Sevilla en materia de Innovación, Gestión del

Conocimiento, Desarrollo Territorial, Turismo, Cultura y Sostenibilidad Urbana que se une como anexo a esta propuesta.

B.- Aprobar reintegro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reintegro de la subvención concedida, al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005, mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para la ejecución del Programa Tratamiento a Familias con Menores 2014-15, en el importe de 37.496,13 €, correspondiente al 59,5852 % de la subvención concedida e ingresada pero no ejecutada del presupuesto total de 1.043.282,63 €.

Este crédito, a reintegrar del presupuesto de ingresos, podrá anularse o compensarse de la siguiente aplicación presupuestaria y por los importes que a continuación se señalan:

- 60101 23106 14300/15 por importe de 35.690,83€
(Saldo documento contable AD 220150005907)
- El resto, por importe de 1.805,30 €, podrá anularse del saldo del Proyecto (2014/3/00000/13) del ejercicio 2014, existentes en las aplicaciones presupuestarias del mismo (60104-23106-14300/1430060/16000/1600060), no incorporado como remanentes al ejercicio 2015 por corresponderse con la aportación municipal.

Una vez se haya realizado el reintegro de la parte no ejecutada de la subvención concedida, se deberá proceder a la devolución de los intereses de demora que correspondan legalmente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la administración subvencionante.

C.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa por importe de 5.000 euros, concedida a la entidad òFundación Montepíos de Andalucíaö, para la ejecución del Proyecto òIntervención educativo-formativa y sociolaboral a mujeres que han ejercido la prostitución y víctimas de violencia de géneroö, (Pieza Separada 1, Expte. 22/2014).

D.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2014 (expte. 115/13, P.S. 19) a:

- Asociación de Mujeres Empresarias de Sociedades Laborales de Andalucía (AMESAL), para la ejecución del Proyecto òNociones básicas para emprender tu propia empresaö, por importe de 1.800 p.
- Federación de Asociaciones de Mujeres Cerro Amate, para la ejecución del Proyecto òFormación, atención y refuerzo permanente e integral para el empoderamiento de las mujeres en zona de necesidad de transformación socialö, por importe de 1.560 p.